

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2021/3	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de febrero de 2021
Duración	Desde las 12:21 hasta las 13:05 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Carolina Salinas Ruíz (Sustituida por Mariola Tomas Heredia).	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	José Manuel López Martínez	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover (Secretaria General)	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado (Interventor Municipal)	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 19/02/2021
HASH: [REDACTED]



Francisca Terol Cano (2 de 2)
Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública
Fecha Firma: 19/02/2021
HASH: [REDACTED]



ACTA
Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

██████████	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **21 de enero de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar, doy cuenta del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada el día **22 de enero de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del Informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2020.Expediente 5355/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al cuarto trimestre 2020

Pagos realizados en el 4to. trimestre de 2020	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	23.21	9	15.263,56	0	0,00
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	29.69	97	63.031,33	3	2.746,70
22. Material, suministros y Otros	25,94	633	1.874.053,99	18	9.030,08
23 Indemnizaciones por razón del servicio					
Inversiones reales	25.64	44	201.019,11	1	1.878,53
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	26,01	783	2.153.367,99	22	13.655,31



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4to. trimestre de 2020	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	3,87	4	6.604,74		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	16,46	97	64.434,69		
22. Material, suministros y Otros	7,62	358	822.414,43	6	5.935,12
23 Indemnización por razón de servicio		1	1.605,09		
Inversiones reales	16,53	81	576.816,24		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	290,50	1	371,98	3	1.491,32
TOTAL	11,79	542	1.472.247,17	9	7.426,44

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este cuarto trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	2.167.023,30	Ratio	17,09
Operaciones Pendientes pago	494.575,42	Ratio	17,82
PMPT de la Entidad			17,23

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2020. Expediente 5354/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, el Interventor Municipal debe emitir informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste.

De dicho informe, se da cuenta al Pleno, a la vista del avance de liquidación y de los datos grabados en la plataforma que obran en la oficina virtual de coordinación Financiera de las Entidades Locales.

PRIMERO. Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2020, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 29 de enero de 2021.

INGRESOS	DERECHOS NETOS	GASTOS	OBLIGACIONES NETAS
1 Impuestos directos	13.140.349,96	1 Gastos Personal	11.821.896,67
2 Impuestos indirectos	192.201,90	2 Gastos corrientes	8.800.286,59
3 Tasas, otros ingresos	3.825.688,47	3 Gastos financieros	248.296,99
4 Transferencias ctes.	11.269.531,26	4 Transferencias Ctes.	2.034.330,20
5 Ingreso Patrimonial	1.626.390,80	5 Fondo contin.	0,00
	0,00	6 Inversiones Reales	2.649.012,70
7 Transfe. Capital	467.829,35	7 Transfe. Capital	0,00
8 Activos financieros	39.200,00	8 Activos financieros	39.200,00
9 Pasivos financieros	0,00	9 Pasivos financieros	2.451.281,88
TOTAL	30.561.191,74	TOTAL	28.044.305,03

SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en este cuarto trimestre comparados con los derechos reconocidos acumulados en el mismo trimestre de 2019 aumentan en 44.875,50 €

Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con otras administraciones. En el periodo de referencia no hay datos cuantificables.

Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas). Los derechos reconocidos netos de esta medida han descendido en 212.002,27 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en descenso por importe de 31.671,34 €.

TERCERO. Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas en este cuarto trimestre con las del mismo periodo del ejercicio 2019, han descendido en 147.698,74 €.

Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior descienden en 328.215,87 €. En su conjunto.

CUARTO. Avales, no se han recibido.

QUINTO. Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

DEUDA VIVA::	27.180.750,70
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	13.487.540,29
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	13.693.210,41

SEXTO. Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO:

+ Capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos del ejercicio	30.054.162,39
- Capítulos 1,2,3,4	22.904.810,55
- anualidad de amortización	2.451.281,88
= Ahorro Neto	4.698.0169,96

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

REMANENTE DE TESORERIA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	20.920.225,42
2	Acreedores pendientes de pago (-)	3.380.462,44
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	8.335.716,14
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	-597.612,21
5	Remanente de Tesorería (1-2+3-4)	25.277.866,91
6	Saldo de dudoso cobro (-)	20.298.412,50
7	Exceso de financiación afectada (-)	2.032.000,00
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	2.947.454,41
9	Saldo acreedores por dev. ingres.	41.848,33
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)	2.905.606,08

SEPTIMO. La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2019	Anteriores	TOTAL
Capítulo 2		0,99	2,43	746,68		0,42	750,52
Capítulo 6				508,02			508,02
TOTAL		0,99	2,43	1254,7		0,42	1258,54

Por todo ello se informa, que es necesario continuar con las medidas contempladas en el plan, así como cualquier otra encaminada a la reducción de gastos y el aumento de los ingresos para consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de la Modificación de Crédito transferencia 4/2021. Expediente 2371/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Sra. De La Paz Ortiz, dio cuenta de una propuesta según la cual considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, en la modalidad de Transferencia de crédito, como sigue a continuación:

TRANSFERENCIA	ALTA		
10202 4310 48900	Subv. Fomento Comercio y Hostelería		200.000,00 €

TRANSFERENCIA	BAJA		
10305 3380 22609	Actividades Fiestas Mayo		185.000,00 €
10305 3380 22699	Elementos Técnicos y Derechos de Autor		15.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos sobre iniciar procedimiento revisión de oficio artículos 31 del Convenio Colectivo y del Acuerdo Marco (Premios Jubilación). Expediente 2334/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 5, Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según al cual visto el Acta del punto tercero del Pleno de fecha 26 de octubre de 2004, sobre propuesta de la Teniente de Alcalde de Personal, relativa a la aprobación del Convenio Colectivo y Acuerdo de Condiciones de trabajo del personal municipal para los años 2004-2008.

Vista la publicación del Convenio Colectivo regulador de las condiciones de trabajo aplicables a los trabajadores del Ayuntamiento de Alcantarilla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 11 de diciembre de 2004.

Visto el acuerdo de condiciones de trabajo para funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla 2004-2008, actualmente en vigor.

Visto el informe técnico de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el actual Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Miguel López Martínez, y por D. Luis Miguel Linares Llabrés, Jefe de Servicio de Recursos Humanos en el año 2004.

Vista la sentencia número 126 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena.

Vista la sentencia número 127 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena.

Vista la sentencia número 141 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Miguel López Martínez de fecha 9 de febrero de 2021.

Visto el informe Jurídico emitido por la Secretaria General con fecha 10 de febrero de 2021.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Iniciar procedimiento de revisión de oficio respecto del artículo 31 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Alcantarilla y del artículo 31 del Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Alcantarilla, por estimar que adolece dicho precepto de un vicio de nulidad radical o de pleno derecho, prevista en el artículo 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razón de la materia, al invadir competencias del Estado, por contemplar conceptos retributivos de funcionarios y personal laboral fijo en contra de lo señalado en los artículos 93 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 153 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 1.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, del Régimen de las retribuciones de Funcionarios de Administración Local.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los representantes sindicales y a los empleados públicos solicitantes de las indemnizaciones por jubilación anticipada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

pendientes de resolver o de abonar, otorgándose un plazo de audiencia de 15 días hábiles, para que puedan presentar alegaciones.

Tercero.- Solicitar dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia a los efectos previstos en el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con su resultado se resolverá. En concreto, también se solicita que el dictamen incluya su parecer sobre los casos ya producidos y abonados por el Ayuntamiento, los que están suspendidos a raíz del procedimiento de revisión de oficio y los que están pendientes de abono con carácter previo al procedimiento de revisión de oficio.

Cuarto.- Suspender el plazo para resolver el presente procedimiento de revisión de oficio, durante el tiempo de emisión del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.1 letra d) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Suspender cautelarmente el artículo 31 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Alcantarilla y el artículo 31 del Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Alcantarilla, durante la tramitación y resolución del presente procedimiento.

Sexto.- Suspender el plazo para el ejercicio de la acción judicial para la impugnación del Convenio Colectivo ante la Jurisdicción del orden Social durante la tramitación y resolución del presente procedimiento.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobar la cancelación de tarifas promocionales y modificar las condiciones del servicio de aparcamiento subterráneo entrevías. 2312/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz dio cuenta de una propuesta según la cual visto que, con fecha 2 de febrero de 2006 el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Unión Temporal de Empresas denominada PARKING ENTREVÍAS GENERALA-INTERSA suscribieron un contrato para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo y la adecuación de la zona exterior. Posteriormente, y en cumplimiento del citado Contrato, se constituyó por la concesionaria la sociedad mercantil "Parking Entrevías, S.L." cuyo único objeto es el desarrollo y cumplimiento de la Concesión anteriormente indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

VISTO.- Que, mediante acuerdo de Pleno celebrado en sesión de fecha 30 de abril de 2015 se procedió a autorizar al Concesionario del aparcamiento subterráneo municipal ubicado en la zona de Entrevías, la aplicación de la promoción de tarifas del citado aparcamiento incluida en su propuesta de fecha 20 de abril de 2015.

Y que en el citado Acuerdo se aprueba que *"la autorización de la promoción de las tarifas se encontrará vigente hasta tanto en cuanto el Ayuntamiento autorice de forma expresa, mediante el acuerdo correspondiente y previa solicitud del concesionario, su cancelación"*.

VISTO.- Que, la mercantil Parking Entrevías, S.L., concesionaria del referido Contrato, ha presentado con fecha 11 de febrero de 2021 ante el Registro del Ayuntamiento de Alcantarilla escrito por el que solicita la cancelación de las tarifas promocionales aprobadas por el Pleno el pasado 30 de abril de 2015, así como, la modificación del precio de la cesión de uso para plazas de residente en el aparcamiento subterráneo Entrevías, todo ello en los siguientes términos:

"II. Que teniendo en cuenta el interés público que supone el mantenimiento de la gestión de esta concesión y que se siga fomentando el uso de la misma, PARKING ENTREVÍAS, S.L. propone a este Ayuntamiento las siguientes medidas:

1. *Supresión de la primera hora gratis entre semana y de dos horas los fines de semana, pasando a mantenerse únicamente 30 minutos gratis los fines de semana y días festivos, con el fin de fomentar el comercio en la zona, entendiéndose los fines de semana desde las 14h de los viernes hasta las 0h de los lunes.*
2. *Cancelación de las tarifas promocionales aprobadas en el Pleno de abril de 2015, recuperando las tarifas vigentes en aquel momento y que se concretan en la siguiente tabla Modificación de las tarifas actuales, siendo el detalle el siguiente:*

Rotación	Tarifa
24h	0,00€/día
1h	0,32€/h
Abonos	
Abono 24 h (no plaza fija)	50,00€/mes
Abono nocturno de lunes a viernes de 21:00 a 8:30 (sábado y domingo todo el día)	15,00€/mes
Abono laboral completo de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 (domingo y festivo no incluidos)	30,00€/mes
Abono laboral mañana de lunes a sábado de 7:30 a 16:30	15,00€/mes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

(domingos y festivos no incluidos) Abono laboral tardes de lunes a sábados de 14:00 a 22:00 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes
--	------------

3. El precio de las plazas de cesión pasará de 6.000,00€ a 5.000,00€, más IVA”.

VISTO.- Que, la propuesta presentada por la empresa concesionaria del aparcamiento subterráneo municipal, que supone la rebaja en el precio de la cesión de uso de las plazas de aparcamiento y la aplicación de una promoción consistente en la gratuidad de 30 minutos los fines de semana y festivos, encaja dentro del interés público ya que redundará directamente en los ciudadanos de Alcantarilla que se verán beneficiados de unos precios inferiores para el uso de las plazas de aparcamiento a los que se recogían en la Cláusula Octava del Contrato, y, asimismo, fomenta el comercio de la zona.

VISTO.- Que, resulta del interés de este Equipo de Gobierno fomentar el uso del aparcamiento subterráneo de titularidad municipal, así como, adoptar medidas que fomenten el comercio del municipio.

VISTO.- Los informes emitidos en relación con la solicitud presentada por el Concesionario del servicio de aparcamiento subterráneo Entrevías.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

Primero. Cancelar las tarifas promocionales del aparcamiento subterráneo Entrevías aprobadas por el Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2015.

Segundo. Aprobar la modificación de las condiciones del servicio de aparcamiento subterráneo municipal y Autorizar al concesionario del aparcamiento la aplicación de las medidas incluidas en su propuesta de fecha 11 de febrero de 2021 que se detallan a continuación:

- 30 minutos gratis los fines de semana y días festivos, desde las 14h de los viernes hasta las 0h de los lunes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

– Tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo:

Rotación	Tarifa
24h	20,00€/día
1h	1,32€/h
Abonos	
Abono 24 h (no plaza fija)	50,00€/mes
Abono nocturno de lunes a viernes de 21:00 a 8:30 (sábado y domingo todo el día)	15,00€/mes
Abono laboral completo de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 (domingo y festivo no incluidos)	30,00€/mes
Abono laboral mañana de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes
Abono laboral tardes de lunes a sábados de 14:00 a 22:00 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes

– El Precio de las plazas de cesión de uso: 5.000,00€ más IVA.

Tercero. Que, el Acuerdo primero y segundo no conllevará en modo alguno alteración del equilibrio económico del contrato, de tal forma que el riesgo económico que se pueda derivar de su aplicación se entiende incluido dentro del riesgo y ventura que asume el concesionario y que viene establecido en la Cláusula Primera del Contrato suscrito entre las partes.

No se entenderá en ningún caso que la aprobación de las nuevas medidas propuestas por el concesionario suponga o pueda suponer la ruptura del equilibrio económico del Contrato por no ser uno de los supuestos tasados que establece la Cláusula Primera del mismo, en su apartado cuarto.

Cuarto. Notificar el presente a la mercantil Parking Entrevías, S.L. a los efectos oportunos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

7º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación sobre aprobar distinción honorífica mediante la instalación de monolito a D. Diego Nicolás Rodríguez. Expediente 2429/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 3 de abril de 2019, se recibe instancia en el Ayuntamiento de Alcantarilla con nº 2019-E-RC-4464, presentado por D. Isidoro Gómez Cerezo con D.N.I. 22.433.777-W, en la que se solicitaba que se otorgara el nombre de D. Diego Nicolás Rodríguez, "Diego de las flores", a una calle de Alcantarilla, como distinción a su labor y contribución a la promoción del Carnaval en nuestra localidad.

En dicha instancia, se aportan entre otros, hoja de recogida de firmas solicitando el reconocimiento para el citado vecino, así como diversos recortes de prensa para fundamentar la contribución de D. Diego Nicolás Rodríguez a la promoción del Carnaval en Alcantarilla.

El pasado día 19 de noviembre de 2020, la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal mantuvo una reunión, donde se acordó conceder una distinción honorífica a D. Diego Nicolás Rodríguez, "Diego de las flores" mediante la instalación de un monolito en un espacio municipal.

Las últimas décadas del pasado, siglo, fueron los auténticos años de brillo y esplendor, el Carnaval de Alcantarilla. En el recuerdo quedarán los preparativos que comenzaban a mediados de noviembre con la celebración de la Gala de elección de los Carnavaleros que protagonizarían el Carnaval de Alcantarilla el año siguiente. Además, tanto el vistoso Desfile nocturno de las comparsas locales como el entrañable Desfile infantil de Carnaval, donde participaban más de 1500 niños de todos los centros escolares del municipio.

Tal y como detalla el Cronista Oficial de Alcantarilla, D. Fulgencio Sánchez Riquelme, en diversas publicaciones, *"Alcantarilla tuvo excelentes carnavales durante el pasado siglo XX". ... En el pueblo eran fiesta local el domingo , el lunes y el martes, en los llamados "Días de máscaras", que no era otra cosa que un grupo de amigos disfrazados."*

Y continúa "En nuestra villa había importantes familias, que con gracia especial, se vestían de Carnaval....entre las que se encontraba Diego Nicolás Rodríguez, conocido por "Diego de las Flores", por tener un Kiosko de Flores en la C/ Mayor frente a la Plaza de Abastos".

En base a todo lo expuesto, se considera que ha quedado justificada de forma razonada la distinción honorífica a de D. Diego Nicolás Rodríguez por su contribución a la promoción del Carnaval en nuestra localidad, por lo que en reconocimiento a su labor,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero. Conceder una distinción honorífica en reconocimiento a su labor a D. Diego Nicolás Rodríguez, "Diego de las flores", por su contribución a la promoción del Carnaval en nuestra localidad, instalando un monolítico en la Plaza de las Flores.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Protocolo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre dimisión del Concejal portavoz de Ciudadanos y rectificación del resto de grupos políticos. Expediente 2534/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra: 4,

Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 27 de octubre fue publicada en prensa regional la presunta implicación de nuestra compañera, la Sra. de la Paz. Posteriormente el día 29 de octubre, en el pleno municipal de este ayuntamiento asistimos a uno de los momentos más bochornosos que ha vivido este municipio. El portavoz del grupo municipal de Cs Alcantarilla, el señor López, nos aburrió con un discurso repetitivo y sobre todo ofensivo, no solo hacia la persona de la Sra. de la Paz, sino hacia todo el pueblo en general.

La exposición de motivos presentada por el señor López para pedir la dimisión de Raquel de la Paz fue provocada por una noticia de prensa, ya que como él mismo reconoció, ya era consciente "desde hace un año" de la acusación que el ex candidato a la alcaldía por parte de Ciudadanos puso sobre ella por supuesta revelación de secretos.

La propuesta presentada por Ciudadanos, claramente, solo tenía una intención: hacer daño. Hacer daño al Equipo de Gobierno, al Partido Popular y en definitiva al pueblo de Alcantarilla. Un daño focalizado en la persona de nuestra compañera Raquel de Paz, la cual sufrió, ella y su familia, el escarnio público y linchamiento mediático en RRSS por algunas personas afines a otras ideologías políticas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Por desgracia y para mayor dolor de los afectados, los demás partidos de la oposición se dejaron arrastrar por el ruido de la noticia, la presión política y el discurso malintencionado del portavoz de ciudadanos y se unieron con su voto favorable a la petición de dimisión de nuestra compañera, Raquel de la Paz. Victoria de Cs aquel día.

La verdad solo tiene un camino

El pasado viernes día 5 de febrero, nuestra compañera recibió la comunicación de la Audiencia Provincial de Murcia sobre la absolución de los cargos de los que injustamente fue acusada. El silencio de los mismos que aquel día la acusaron públicamente es estremecedor y porque no decirlo, muy injusto.

El portavoz del partido socialista dijo en su exposición de motivos que "rectificar es de sabios" y eso mismo le pedimos hoy y a todos los grupos municipales que apoyaron la moción aquel día, que pidan disculpas públicamente a la Sra. de la Paz.

En "política no todo vale" .Así terminaba el portavoz de Ciudadanos su exposición y, ¡qué razón tiene! No se puede acusar a una persona públicamente solo por una nota de prensa. ¿Dónde queda la presunción de inocencia? ¿Por qué se juzga y condena por adelantado a una persona sin que la justicia se haya pronunciado aún? Cuando se acusa a una persona el daño provocado puede ser muy grave, si hablamos de un cargo público puede que sea definitivo. Tristemente esto se ha convertido en la práctica habitual de algunos políticos que buscan ganar en los juzgados, lo que no han podido ganar en las urnas.

Señor López, hoy usted, por haber liderado toda una serie de acusaciones que resultaron ser falsas sobre la Sra. de la Paz, pero que sí provocaron su linchamiento político, social y mediático, no le queda más remedio que dimitir, pues cuanto antes salgan de la política este tipo de actitudes, antes lograremos crear un presente mejor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

ACUERDOS

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla pide la dimisión inmediata del portavoz de Cs Alcantarilla, D. José Manuel López Martínez, por las graves declaraciones dirigidas a la Concejal del Partido Popular la Sra. Raquel de la Paz Ortiz durante el pasado pleno del 29 de octubre de 2020 sobre la supuesta comisión de un delito, las cuales fueron causantes de un escarnio público hacia su persona y familiares y que, posteriormente, la audiencia provincial de la Región de Murcia ha demostrado su inocencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Segundo. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla pide que todos los concejales que exigieron la dimisión de la Sra. Raquel de la Paz Ortiz por la presunta comisión de un delito y que posteriormente la audiencia provincial de la Región de Murcia demostró su inocencia pidan disculpas por el daño causado.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 4 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención de Vox.**

9º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre ofertar talleres prácticos de formación para realizar los trámites electrónicos con las distintas administraciones públicas. Expediente 2536/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual la crisis sanitaria y económica derivada del Covid-19, ha ocasionado el cierre de las oficinas de la administración pública en España durante varios meses, ha limitado los aforos y posteriormente, cuando las circunstancias lo han permitido y en casos determinados, se ha ofrecido la cita previa para realizar los trámites.

Toda esta situación ha derivado en que, durante este periodo, la única forma de contacto con la administración viable fueran las posiblemente en la actualidad mal denominadas "*nuevas tecnologías*". La mayor parte de los trámites, con motivo de las limitaciones de seguridad sanitaria y la potenciación del teletrabajo de los empleados públicos, han supuesto que la vía para realizar la mayoría de los trámites relacionados con cualquier administración se haya configurado como trámites en línea o telefónicamente.

La conversión de la totalidad de los trámites administrativos de forma on line además de agilizar los plazos de ejecución, evita colas en la atención personal, mejora la trazabilidad del procedimiento administrativo y evita desplazamientos innecesarios. El actual contexto de limitación de aforos y movimientos condiciona la forma de trabajo no sólo del personal adscrito a las administraciones, sino también de las personas físicas y jurídicas que ya se han actualizado y han modificado su forma de relacionarse con la administración.

La mayoría de los trámites requieren, con carácter general, certificados electrónicos. En octubre este Ayuntamiento ofertó a la ciudadanía la posibilidad de obtener, de forma gratuita, el certificado digital, válido para realizar cualquier trámite telemático con todas las administraciones, ya sean locales, regionales o

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

estatales, de lo que felicitamos públicamente al Concejal Luis Salinas en el Pleno del 29 de octubre de 2020.

Para facilitar que todos los ciudadanos accedan a estos nuevos canales tecnológicos (evitando la conocida como "brecha digital", la discriminación de los menos favorecidos), parece oportuno ofertar a la población en su conjunto una serie de talleres en los que se aborde el funcionamiento de los trámites electrónicos con las distintas administraciones públicas, detallando qué es y cómo se usa la administración electrónica, los servicios que ofrece, el DNI electrónico, certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), la firma electrónica digital y sus usos en el sector tanto público como privado.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a ofertar Talleres Prácticos de formación para realizar los trámites electrónicos con las distintas Administraciones Públicas, siendo en forma presencial, cuando las condiciones sanitarias lo permitan.
- 2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre equipar de unidades caninas a la Policía Local y Protección Civil. Expediente 2558/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 4, En contra: 0,
Abstenciones: 7,
Ausentes: 0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual la intención de esta moción es la de equipar a la Policía Local y Protección Civil de unidades caninas, para que cuente con un medio más en completar con eficacia sus cometidos en seguridad ciudadana y emergencias.

Otras localidades de la región ya disponen de esta herramienta, que complementa otras tantas como la de los sistemas UAS, aprobada en el anterior pleno de Enero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

y presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Estas unidades caninas, entre otras funciones, se podrían utilizar en búsqueda de estupefacientes para erradicar el tráfico de drogas, especialmente en lugares públicos, cumplimiento de normativa de animales de compañía, en especial perros potencialmente peligrosos; patrullas a pie por las diferentes zonas del municipio; localización de viviendas que se destinan al cultivo y guarda de sustancias estupefacientes, acompañamiento en controles preventivos, búsqueda y salvamento, etc.

PROPUESTA:

- Instar al equipo de gobierno para que equipe a la Policía Local y Protección Civil de unidades caninas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

11º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre aparcamientos en calle Francisco Carrasco Torres. Expediente 2553/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0,
Abstenciones: 6,
Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual por todo el mundo es sabido el gran ajetreo que supone recoger a los niños de los colegios y más en esta época de pandemia. Es responsabilidad de todos y tenemos que extremar las precauciones sanitarias con el distanciamiento social, el uso de la mascarilla, o el lavado de manos, es compromiso de todos y debemos prestar atención en nuestros centros educativos.

Son varios los padres que llevan a sus hijos al centro de enseñanza Samaniego que nos han hecho llegar la problemática del aparcamiento en la calle Francisco Carrasco Torres que resulta caótico.

Por tanto con el fin de poder cumplir con las medidas sanitarias y con el objetivo de garantizar la seguridad vial en el entorno del centro, se señalice tanto en señalización vertical como horizontal los espacios habitados para el aparcamiento y así evitar excesiva concentración de personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Ordinario del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

mes de febrero de 2021 para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno a señalar los espacios habilitados para aparcamiento de la calle Francisco Carrasco Torre.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **5 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

12º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre condena de las agresiones, amenazas y coacciones padecidas por los asistentes a los actos de Vox en la campaña de las Elecciones Catalanas. Expediente 2465/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 1, En
contra: 0,
Abstenciones: 10,
Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual la convivencia democrática se fundamenta en garantizar la libertad de expresión, la pluralidad política, la igualdad ante la ley y la renuncia a la violencia como método para conseguir fines políticos.

Cualquier amenaza a estos principios básicos constituye un ataque a las libertades y derechos de todos los ciudadanos, más allá de partidos o ideologías. Por eso, las leyes emanadas del Parlamento soberano protegen especialmente la garantía institucional de los procesos electorales, y castigan con severidad a los que perturban la paz y libertad en la que deben desarrollarse las campañas de los partidos concurrentes.

En la campaña de las elecciones autonómicas de Cataluña que se desarrolla estos días se están perpetrando sistemáticamente agresiones, coacciones y amenazas contra el partido VOX que no ha podido desarrollar ni un solo acto con la necesaria y exigible normalidad.

Diputados nacionales del Congreso de los Diputados, así como los candidatos de las diferentes provincias de ese partido y sus simpatizantes, han sufrido el lanzamiento masivo de objetos contundentes, daños graves en sus vehículos, destrucción de material técnico y de propaganda, llegando incluso a las agresiones físicas. Todo ello absolutamente intolerable en cualquier democracia verdadera. Esta violencia está privando a los catalanes de sus más elementales derechos y libertades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

Ante esta situación excepcional contraria a las normas más básicas que rigen nuestra convivencia, es imperativo que todas las instituciones de España manifiesten su repulsa y firme condena. Nada impide que esta Corporación se manifieste en este caso pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga como españoles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Ordinario del mes de febrero de 2021 para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, para que esta Corporación municipal traslade a todos los vecinos su más firme condena de todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas o que se produzcan por los enemigos de la democracia contra el partido VOX, y que inste al Gobierno de la Nación que exija a los responsables legales de mantener el orden en Cataluña a que pongan todos los medios necesarios para impedirlos, llevando ante los tribunales a quienes protagonicen los ataques, y garantizando el libre desarrollo de los actos políticos en las campañas electorales, así como el libre ejercicio del derecho de voto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

13º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre vacunación de los miembros del Equipo de Gobierno Local. Expediente 1844/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 10,
Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual recientemente se ha comenzado a suministrar la vacuna contra la COVID-19 y, para ello, el Ministerio de Sanidad ha emitido un protocolo sobre la priorización de grupos para la primera etapa de vacunación, que recoge textualmente lo siguiente:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario en residencias de personas mayores y con discapacidad.
2. Personal sanitario de primera línea.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

3. Otro personal sanitario y sociosanitario.

4. Personas con discapacidad que requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida (grandes dependientes no institucionalizados).

Según las informaciones recogidas en los medios de comunicación, 466 personas, entre altos cargos y funcionarios del departamento del Consejero de Salud, Manuel Villegas, incluido él y su esposa, se habrían vacunado contra la COVID-19 saltándose el protocolo establecido en la región de Murcia en un ejercicio de abuso de poder y de falta de ejemplaridad, lo que ha llevado a la dimisión del consejero Manuel Villegas. Y todo ello anteponiendo sus intereses personales al de miles de familias que verdaderamente necesitan la vacuna.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla se dé cuenta si se ha realizado vacunación de COVID- 19 a los miembros del equipo de gobierno.

SEGUNDO.- En caso de ser afirmativa la respuesta, que se dé cuenta del protocolo que se ha seguido.

TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local, para que si hubiera indicios de que alguno de los miembros del equipo de gobierno se ha vacunado incumpliendo los protocolos establecidos, como es el caso del Concejal de Deportes y Salud del Ayuntamiento de Murcia D. Felipe Coello Fariña, se exigirá su cese inmediato.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

14º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. López Martínez quiere hacer constar en el acta que en el transcurso de la Comisión, en el punto 8 del orden del día, se han vertido falsedades.

La Sra. Terol Cano manifiesta que quiere hacer constar en el acta que le ha preguntado al Sr. López Martínez, que cuáles eran esas falsedades y que el Sr. López Martínez no contesta.

Por otro lado, el Sr. Pérez Lajarín, solicita que se le envíe la documentación de los puntos 2 al 7, aunque sean sólo las propuestas al tener un problema con su certificado y no poder acceder a la sede electrónica.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **trece horas y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2021-0003 Fecha: 13/04/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es